SALTA, 31 de marzo de 2016.-

EXP-EXA Nº 8.673/2013

RESD-EXA: 101/16

VISTO: la RESCD-EXA N° 714/15 donde autoriza al Decano de la Facultad de Ciencias Exactas a efectuar la Convocatoria respectiva para cubrir mediante Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición según se detalla seguidamente, y;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo, mediante RESCD-EXA N° 714/15, autorizó a este Decanato a Convocar a Concurso público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo regular cuyas características se explicitan en el Art. 1° de la presente resolución. Asimismo procedió a conformar, mediante sorteo, el jurado y sus respectivos suplentes (Art. 23° del reglamento de Concurso aprobado por Res. C.S. N° 661/88 y sus modificatorias).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir en forma regular, el cargo que se indica seguidamente, en el marco de dispuesto en el art. 3º del Reglamento aprobado por Res. C.S. Nº 661/88 y sus modificaciones.

Cantidad: 1 (uno)

Dependencia: SEDE REGIONAL METAN - ROSARIO DE LA FRONTERA

Categoría: JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS - REGULAR

Dedicación: SIMPLE

Asignatura: TECNOLOGÍA PARA LA EDUCACIÓN MATEMÁTICA

Carrera/s: PROFESORADO EN MATEMÁTICA (plan 1997)

Financiamiento: con imputación a un cargo de Jefe de Trabajo Prácticos, creado por Resolución C

C.S. Nº 232/15.

<u>ARTÍCULO 2º</u>: Constituir el Jurado que habrá de entender en el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, de acuerdo a la RESCD-EXA Nº 714/15, quedando conformado de la siguiente manera:

Titulares	Suplentes
 GARZÓN, Jorge Eduardo 	BUMALEN, Leonor Irene
 PASSAMAI, Teresita María 	 MOYA, María de las Mercedes
AHUMADA, María Cristina	PATAGUA, Ivone Anahí
	 VILLARREAL CANTIZANA, Claudia Susana
	VILLARREAL CANTIZANA, Claudia Susar

<u>ARTÍCULO 3º</u>: Imputar el cargo motivo del presente concurso a un cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple - creado por Resolución CS Nº 232/2015 para la Carrera de Profesorado en Matemática (plan 1997) que dicta en Sede Regional Metán — Rosario de la Frontera.

Dun -

E

..///

///...-2-

RESD-EXA: 101/2016

ARTÍCULO 4º: Disponer el siguiente período de inscripción para los postulantes:

FECHAYHORA DE APERTURA DE INSCRIPCIONES: lunes 30 de mayo de 2016 a hs. 10:00 FECHAYHORA DE CIERRE DE INSCRIPCIONES: viernes 10 de junio de 2016 a hs. 12:00

<u>Informes e Inscripciones</u>: En Dirección de Docencia de esta Unidad Académica en los días indicados precedentemente en los horarios de 10:00 hs. a 12:00 hs. y de 14:00 hs. a 16:00 hs., a excepción del día del cierre inscripciones en que el horario será de 10:00 a 12:00 hs

<u>ARTICULO 5º</u>: Solicitar a los representantes en el Consejo Directivo de los Estamentos de Profesores, **Graduados** y Estudiantes, a proponer la designación de veedores titulares y suplentes, en función de lo establecido en el Art. 32º del Reglamento de Concursos (aprobado por Res. C.S. 661/88 y sus modificatorias).

ARTICULO 6º: Dejar debidamente aclarado que la documentación que acredite fehacientemente los antecedentes invocados, deberá presentarse en original o copia certificada (Art. 10º del Reglamento de Concursos). Las certificaciones y/o legalizaciones de documentación relacionada con la presente convocatoria, podrá ser efectuada por Decanato, Vicedecanato, Secretaría Académica y de Investigación, Secretaría de Extensión y Bienestar y Direcciones Administrativas de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 7º: Dejar aclarado que es de plena vigencia el Art. 57º del Reglamento de Concursos (Res. C. S. 661/88 y sus modificatorias), el que se transcribe a continuación:

"...Artículo 57.- Las designaciones de los auxiliares de la docencia, resultantes de los concursos, no implican la consolidación de la designación en la unidad pedagógica concursada (asignatura, grupo de asignaturas o disciplina), cuando mediaren eventuales modificaciones de los planes de estudios o reorganización de la Facultad. En este caso, mediante resolución del Consejo Directivo y hasta que se cumpla el período de la designación en cuestión, se le reasignará tareas en una unidad pedagógica afín a la concursada. (Res. C.S. Nº 323/89...)"

ARTÍCULO 8º: Hágase saber con copia a la Sede Regional Metan – Rosario de la Frontera, comuníquese fehacientemente al Docente que ocupa interinamente el cargo: Prof. Gustavo Andrés Delupi, a los miembros del Jurado, a los Estamentos mencionados en el Art. 5º de la presente. Procédase a su difusión conforme a lo indicado en el Apartado II (Art. 4º, 5º, 6º, y 7º) del Reglamento antes mencionado e insértese en la página Web de esta Unidad Académica. Cumplido, RESÉRVESE.

rfa.

Mag. MARIA TERESA MONTERO LAROCCA SECRETARIA (CADEMICA Y DE INVESTIGACION FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA ACTONAL OF SULLA

ING CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
PACULTAD DE DE EXACTAS UNSA